



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0134-2025-MDM-A

Marangani, 30 de abril del 2025

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO.**

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1637, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por el Ing. Roger Limachi Cama, quien presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Marangani, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...).

**Que**, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS - modalidad especial laboral del Estado, señala lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

**Que**, la Ley N° 28849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

**Que**, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2025-MDM/A, de fecha 02 de enero del 2025, de Resuelve: **ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. ROGER LIMACHI CAMA, identificado con DNI N° 40541067, en el cargo de confianza como SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Marangani (...).

**Que**, mediante Expediente Administrativo N° 1637, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por el Ing. Roger Limachi Cama, quien presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Marangani(...).

**Que**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026

**Estado** a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) y 28) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, SE;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la **RENUNCIA** formulada por el **Ing. ROGER LIMACHI CAMA**, identificado con DNI N° 40541067, al cargo de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Marangani, exonerando el plazo de Ley establecido, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO** el vinculo laboral por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 30 de abril del 2025. Debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS** al **Ing. ROGER LIMACHI CAMA**, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Marangani.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y las áreas correspondientes adopten las medidas necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución al cesado para su conocimiento; así como a la Unidad de Informática para la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI  
CANCHIS - CUSCO  
  
Elymeno L. Condori Mamani  
ALCALDE

